

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Juan Francisco Mendoza Valdez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0098601-7, en calidad de Gerente representante de la **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) Luz Argentina Marte, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 056-0108772-8, en calidad de **Consultora Jurídica y de Cumplimiento**;
- 3) Marcos Fernández Jimenez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0156340-7, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**;
- 4) José Alexander García de Peña, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1843257-4, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Sarah Andrainet De Oleo Sosa, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-3151748-9, en calidad de **responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública**;
- 6) William Medina Moreta, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0149742-0, en calidad de responsable del área de **Almacén y Recepción de Bienes** o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, para realizar el procedimiento de excepción por servicios de representación jurídica y de gestión de intereses núm. **SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002**, que será convocado **Contratación de servicios de asesoría legal externa especializada en Derecho Administrativo, Derecho Civil y sectores regulados para la Superintendencia de Bancos, por un período de un (1) año**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, al veintisiete (27) días de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza

Gerente

Luz Marte Santana

Consultora Jurídica y Cumplimiento.

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo y Financiero.

José Alexander García de Peña

Director de Planificación y Desarrollo.

Sarah Andrainet De Oleo Sosa

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública.

William Medina Moreta

Encargado de Unidad de Almacén de Suministros.